

12402 RESOLUCION de 14 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.339 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA. a 22/0,38-0,22 KV. y línea aérea de alimentación de 671 metros de longitud.

Emplazamiento: Pinzalez, término municipal de Castrillón.
Objeto: Servicio público.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 14 de abril de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.352-D.

12403 RESOLUCION de 15 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A-122/81).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, un solo circuito, a 15 KV. de 1.438 metros de longitud, prevista para 20 KV.; con origen en apoyo número 96 de la línea a Castellanos y final en centro de transformación proyectado.

Apoyos de hormigón, cruceta metálica, aislador suspendido y conductor LA-30.

Centro de transformación en Asturianos «Estación repetidora», tipo intemperie, con una potencia inicial de 25 KVA.; relación de transformación: 15.000/360/220 V.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a una estación repetidora.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 15 de abril de 1982.—El Director provincial.—1.492-D.

12404 RESOLUCION de 21 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.537, incoado en esta Dirección Provincial, a ins-

tancia de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Líneas eléctricas aéreas, trifásicas a 10 KV. (preparadas para 24 KV.), conductores LA-78 y LA-56, aislamiento suspendido, apoyos metálicos y de hormigón. Un tramo con origen en las proximidades de S. T. Proaza y final en C. T. Villamejín, de 1.156 metros y otro con origen en Proaza y final en Serandi, con una derivación a S. Martín de 2.354 metros.

Tres centros de transformación tipo intemperie sobre apoyos metálicos, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección, con transformadores con relación de transformación 20-10/0,398-0,230 KV. y las potencias siguientes: C. T. Serandi 160 KVA., C. T. S. Martín, de 50 KVA. y C. T. Villamejín, de 250 KVA.

La instalación de tres redes de baja tensión en los núcleos que se citan a 398-230 V.

Emplazamiento: Término municipal de Proaza.

Objeto: Electrificación de los pueblos de Serandi, S. Martín, y Villamejín. Estas instalaciones pertenecen al plan extraordinario de obras y servicios de la excelentísima Diputación Provincial, por lo que le son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación de finca afectadas por posibles expropiaciones en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de abril de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—1.472-D.

12405 RESOLUCION de 26 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Salamanca, número 1.586/81, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Salamanca, Paseo de la Estación, número 11, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica entre Coca de Alba y Alconada, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea, trifásica, simple circuito, 13,2 KV., conductor cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón c/NV y torres metálicas, aisladores de suspensión E-70/127; 3.510 metros de longitud, capacidad máxima de transporte 1.278 KW.

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio público de energía eléctrica en las zonas de los términos municipales de Coca de Alba, Peñarandilla y Alconada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 26 de abril de 1982.—El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—2.571-15.